

Secretaría General.
Pleno 0454/2021.
Punto 8.18
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Febrero de 2021.

Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado

Presidente de la Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación

Regidor, C. Rodolfo Maldonado Albarrán

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora con licencia, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que propone a este Ayuntamiento la creación del Programa de atención y protección al turista (CAPTA) en Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 444/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora con licencia, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, que propone a este Ayuntamiento la creación del Programa de atención y protección al turista (CAPTA) en Puerto Vallarta.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1° de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo